TIPO DE CONTRATO:	**CONVENIO INTERADMINISTRATIVO**
CONTRATO No. Y FECHA:	**CO1.PCCNTR.8461077 del 16 de octubre de 2025**
CONTRATISTA:	**MUNICIPIO DE LA PAZ SANTANDER**
Nit o C.C. No.	890205308-3
CONCEPTO:	AUNAR ESFUERZOS CON EL MUNICIPIO DE LA PAZ EN LO REFERENTE AL APOYO PARA EL TRANSPORTE ESCOLAR DE ESTUDIANTES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER
VALOR INICIAL	$38,634,000.00
VALOR ADICIONAL	0.00
ANTICIPO INICIAL (XXX%):	0.00
ANTICIPO ADICIONAL (XXX%):	$0.00
PLAZO INICIAL:	HASTA EL 15 DE DICIEMBRE 2025
PLAZO ADICIONAL:	
INTERVENTOR CONTRATO O CONVENIO:	
Nit o C.C. No. DEL INTERVENTOR	0
SUPERVISOR:	**YENNER URIBE BARON** Acto Administrativo de fecha 09 de octubre de 2025.
FECHA DE INICIACION:	22 de octubre de 2025
FECHA DE TERMINACION:	15 de diciembre de 2025
MUNICIPIO:	MUNICIPIO DE LA PAZ
OFICINA GESTORA:	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

En Bucaramanga, a los **19 días del mes de enero de 2026** se reunieron, **YANETH KARINA ARAUJO MAESTRE**, en calidad de SECRETARIA DE EDUCACIÓN del Departamento y **CIELO CARYN DIAZ AMADO**, quien comparece en calidad de Representante legal de **MUNICIPIO DE LA PAZ,** con el fin de suscribir la presente acta de liquidación por mutuo acuerdo.

CONSIDERANDO:

1. Que entre el Departamento de Santander y MUNICIPIO DE LA PAZ SANTANDER se celebró el CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No **CO1.PCCNTR.8461077 del 16 de octubre de 2025**, cuyo objeto es **AUNAR ESFUERZOS CON EL MUNICIPIO DE LA PAZ EN LO REFERENTE AL APOYO PARA EL TRANSPORTE ESCOLAR DE ESTUDIANTES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.**

2. Que por voluntad de las partes hemos acordado dar por terminado el citado contrato, teniendo en cuenta que se cumplió a cabalidad con el objeto contractual.

3. Que en consecuencia se procederá a la liquidación del mismo de conformidad con el articulo 60 de la Ley 80 de 1993 y el articulo 11 de la Ley 1150 de 2007.

4. Que se verifico por parte del Supervisor Yenner Uribe Barón el cumplimiento del objeto del contrato, mediante el Acta de recibo final suscrita a los 19 días del mes de enero de 2026.

5. Que con base en el acta anterior se ha constatado que la ejecución del contrato fue de $38.223.000,00 equivalente al 98.93 % del valor total del contrato.

6. Que el balance financiero del convenio es el siguiente:

RELACIÓN Y BALANCE

VALOR CONTRATO INICIAL	$ 38,634,000.00	
VALOR CONTRATO ADICIONAL	**$ 0.0**	
ANTICIPO INICIAL		$
ANTICIPO ADICIONAL		$
VR. PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL 1		**$38.634.000,00**
VR. A PAGAR ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION FINAL		$0.00
SALDO A FAVOR DEL DEPARTAMENTO		$ 0.0
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		$0.00
SUMAS IGUALES	**$38.634.000,00**	**$38.634.000,00**

7. Que se han realizado los siguientes pagos:

RELACION DE PAGOS

Nº COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA (DDMMAAAA)	CONCEPTO (anticipo, desembolsos o actas)	VALOR	FUENTE DE FINANCIACION
		ANTICIPO INICIAL	$	
		ANTICIPO ADICIONAL	$	
25016091	25-11-2025	DESEMBOLSO 01	$ 38,634,000.00	UTILIDADES DE EMPRESAS ESSA

8. Reintegro de Saldos y Rendimientos Financieros a favor del Departamento: (Se debe anexar copia de la consignación)

SALDOS A FAVOR DEL DEPARTAMENTO	FECHA	VALOR $	No. CUENTA Y ENTIDAD EN LA QUE SE CONSIGNARON
VALOR DESEMBOLSADO NO EJECUTADO	23/12/2025	$ 411.000	197281827 BBVA
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	23/12/2025	$ 35.160	197281827 BBVA
TOTAL		**$ 446.160**	

9. Se verifico por parte del supervisor asignado para el convenio, el Reintegro de los saldos no ejecutados por un valor de **CUATROCIENTOS ONCE MIL PESOS ($ 411.000)** y los rendimientos financieros por valor de **TREINTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA PESOS ($ 35.160)** en la cuenta No 197281827 del BBVA.

10. Se verificó el cumplimiento del convenio por parte del municipio de **LA PAZ**, encontrándose que la ejecución del recurso se destinó efectivamente al servicio de transporte escolar, conforme al objeto establecido. El municipio prestó directamente el servicio, garantizando su operación y beneficiando a **279** estudiantes, de acuerdo con los lineamientos de la Dirección de Permanencia Escolar. Una vez revisados y validados

los soportes técnicos, administrativos y financieros, se determina que el valor ejecutado por la Entidad Municipal asciende a **TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS VENTITRES MIL PESOS ($ 38.223.000)** monto que corresponde a los servicios efectivamente prestados dentro del periodo de ejecución.

ACUERDAN

Dar por liquidado el CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No **CO1.PCCNTR.8461077 del 16 de octubre de 2025** declarándose las partes a Paz y Salvo entre ellas, libres de toda desavenencia, no manifestando observación u objeción alguna.

Conforme a la función de control y vigilancia asignada al Supervisor del contrato, resulta procedente que las partes intervinientes se declaren a paz y salvo por todo concepto derivado de la ejecución del contrato No. **CO1.PCCNTR.8461077 del 16 de octubre de 2025**.

Que la entidad ejecutora realizó la consignación a favor de la Gobernación de Santander por concepto de los saldos no ejecutados y los rendimientos financieros generados durante la vigencia del **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. CO1.PCCNTR.8461077 del 16 de octubre de 2025** tal como consta en los comprobantes de pago y extractos bancarios allegados al expediente contractual, cumpliendo con lo establecido en las disposiciones legales y contractuales aplicables

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron y se declaran a paz y salvo por todo concepto, a los 19 dias del mes de enero de 2026.

YANETH KARINA ARAUJO MAESTRE
SECRETARIA DE EDUCACION

YENNER U[illegible]BE BARON
SUPERVISOR

CIELO CARYN DIAZ AMADO
REPRESENTANTE LEGAL DEL MUNICIPIO
LA PAZ SANTANDER

Proyectó: Deysi Diaz Castillo / CPS-DPE
Proyecto. Silvia Yuliana Cañizares/ CPS- DPE
Revisó: Gustavo Adolfo Angarita Cortes / Abogado DPE